

Acta Número 22 Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Junio del año dos mil dos.

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce treinta horas del día trece de Junio del año dos mil dos, se reunieron en la Sala de Juntas anexo al Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 2001-2004, presidido por el Ciudadano Lic. Miguel Alonso Reyes, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Lista de Asistencia, 2.- Declaración de Quórum Legal para Sesionar. 3.- Aprobación del orden del día. 4.- Aprobación del acta y puntos de acuerdo número 21; 5.- Aprobación del Corte de Caja del mes de abril; 6.- Solicitud de transferencia del Fondo 04 Programa Municipal de Obra, 7.- Nombramiento de la encargada del Instituto Municipal de la Mujer, 8.- Dictámenes de la Comisión de Obras Públicas, 9.- Solicitud para que se autorice la Biblioteca de la Escuela Francisco Berúmen de la Colonia Lázaro Cárdenas para que ingrese a la red nacional de bibliotecas.

1.- Lista de asistencia; encontrándose presentes el Ciudadano Síndico Municipal, Rafael Medina Briones, y los Ciudadanos Regidores, Rafael Girón Correa, Hipólito Ortiz Villegas, Pedro Goytia De La Torre, C. Manuel Arellano Galeana, María Del Consuelo Juárez Alfaro, María Isabel Acosta Torres, José Antonio Márquez García, Carlos Nicolás Macías Enríquez, María Del Socorro Delgado Cárdenas, Emilio Manuel Parga Jaramillo, Carlos Espino Salazar, Víctor Carlos Armas Zagoya, Salvador Rojas Hernández, Juan Francisco Ambriz Valdez, Regidora Ma. De La Luz Mata Chávez, Maurilio Saucedo Martínez, Ma. De La Luz Salas Castillo, Horacio Sánchez Dueñas y Angélica Reveles Arteaga, no así la C. Guillermina Esquivel De Santiago quien solicitó permiso.

2.- Con la asistencia de 21 integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con treinta minutos día trece de junio del año dos mil dos se declara abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 22 y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

3.- El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Alonso Reyes somete a consideración del Cabildo el orden del día el cual se aprueba por unanimidad de votos **(Punto de acuerdo número 155)**.

4.- Se le concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien manifiesta que el siguiente punto se refiere a la ratificación y aprobación de los puntos de acuerdo del acta número 21. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a consideración del Cabildo la propuesta realizada por el C. Secretario de Gobierno Municipal, la cual es aprobada por unanimidad de votos. **(Punto de Acuerdo número 156)**.

Señala el C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones que con anterioridad se había entregado el corte de caja del mes de abril por lo que se da a conocer: Corte de caja que presenta la Dirección de Finanzas por los movimientos habidos durante el mes de abril de 2002 encontrándose la documentación respectiva a disposición de la ciudadanía que desee verificarla.

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo anterior caja y bancos	11,555,179.33	Cuentas de balance	1,060,915.05
Cuentas de balance	-680,330.59	Servicios personales	5,441,205.28
Impuestos	831,708.83	Servicios generales	1,125,054.41
Derechos	1,408,008.59	Materiales y suministros	756,469.07
Productos	241,025.22	Adquisiciones	981,483.05
Aprovechamientos	262,204.22	Costo de obra pública	680,570.51
Participaciones	5,152,064.00	Costo de servicios públicos	496,757.49
Aportaciones Federales	850,000.00	Aportaciones federales	6,911,567.00
Total Ingresos	19,619,859.60	Total de Egresos	6,911,567.00
		Saldo Actual en Caja y Bancos	2,165,837.74
Sumas Iguales	19,619,859.60	Sumas Iguales	19,619,859.60

Se somete a la consideración del Cabildo el corte de caja del mes de abril del año en cursos el cual es aprobado por unanimidad. **(Punto de acuerdo número 157)**

El siguiente punto se refiere a la Solicitud de transferencia del Fondo 04 Programa Municipal de Obra. Por lo que se les informa que la documentación respectiva se les entregó a las once de la mañana y se les comentó por qué

quedó algo de inquietud al respecto. Se le concede el uso de la voz al C. Ing. Rafael Sánchez Preza quien manifiesta que “sabedores el día de antier de que se iba a llevar a cabo la sesión de Cabildo nos dimos a la tarea de presentar la información que era necesaria someterla a la consideración de Ustedes. Esto en relación con el comentario que hace el Sr. Síndico Municipal y que le asiste toda la razón, porque al momento de preparar toda la información no pudimos entregarla a tiempo. La razón es porque como ya se ratificó la sesión del día 20 de mayo y la sesión del día 8 de abril que inclusive me permití presentar un extracto de ésta sesión. Lo anterior lo hacemos porque a solicitud de la jefatura de la Unidad de Actas y Acuerdos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento y de la que es requisito de la Contraloría del Estado y del hecho de que fue de una sesión de Cabildo para mostrar los movimientos que se hacen en la obra pública se debe de anexar el acta y acuerdos de Cabildo. Sin embargo, por instrucciones recibidas, estos puntos de acuerdo que fueron aprobados en las sesiones del día ocho de abril y veinte de mayo tienen que ser ratificados por lo que también fue la demora. Solicita el uso de la voz el C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien manifiesta que para efectos de avanzar los puntos de acuerdo del día ocho ya fueron aprobados anteriormente y los del día 20 de mayo los acaban de aprobar para que se siga adelante. Se le concede el uso de la voz al C. Ing. Rafael Sánchez Preza quien manifiesta que lo que desea presentar a Ustedes y que son tres puntos muy concreto y que afectan presupuestalmente el Programa Municipal de Obra Pública y lo podremos encontrar en la hoja número trece. El primer punto en concreto es la afectación presupuestal, que pedimos, en relación con la obra que se denomina acometidas de iluminación en el acueducto del cubo y Teatro Fernando Calderón, y que estos recursos que solicitan de la aprobación del H. Cabildo son complementarios a los que la Secretaría de Turismo aprobó en su momento a través de la ciudades patrimonio de la humanidad. Ambas obras están registradas con el número 32 de lo que se refiere a las acometidas de iluminación en Acueducto del Cubo, por lo que requiere de una obra civil de 100,000.00 pesos y de una iluminación complementaria de 52,000.00, para hacer una obra de 152,000.00.

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA 2002
(AFECTACIONES PRESUPUESTALES)**

- Los requerimientos presupuestales de las obras: **Acometidas de Iluminación** en el acueducto del Cubo y Teatro Fernando Calderón que

su vez son complemento a los recursos aprobados por SECTUR son los siguientes:

Obra No. 32 Acometida de Iluminación en Acueducto del Cubo

- Obra civil \$ 100,000.00
- Iluminación \$ 52,000.00
- \$ 152,000.00

Obra No. 36 Acometida de Iluminación Teatro Fernando Calderón

- Obra civil \$ 7,680.00
- Iluminación \$ 42,951.93
- \$ 50,631.93

Totales obra 32 y obra 36 =	\$ 202,631.93
Autorizado por el H. Cabildo de 8 de abril del 2002 =	\$ 107,295.00
Recurso faltante =	\$ 95,336.93

Se solicita una aprobación adicional para ambas obras por la cantidad de \$ 95,336.96 procedentes de la partida 1700 – 5530 apoyo a obras menores. Lo anterior en complemento a los conceptos establecidos por el proyecto.

La segunda solicitud se refiere a:

- Los requerimientos presupuestales de la obra: Regeneración urbana en Calle Principal comunidad Benito Juárez son de \$ 570,000.00 mismos que se prevén, provengan de:
 - Fondo IV 2002 \$ 160,000.00 (remanente de pavimentación en comunidades)
 - Programa Municipal 2002 \$ 410,000.00 (partida 1700 - 5530)
 - \$ 570,000.00

Se cuenta con una aprobación de Cabildo del 20 de mayo del 2002 (1700 – 5530 apoyo a obras diversas en comunidades) por:

	\$ 150,000.00
Recurso del fondo IV	\$ 160,000.00
total	\$ 310,000.00
Recurso Faltante	\$ 260,000.00

Se solicita una aprobación adicional del H. Cabildo por la cantidad de \$ 260,000.00 provenientes de las partidas 1700 – 5530 apoyo a obras diversas en comunidades por \$ 170,000.00 y 1700 – 5530 apoyo a obras menores por \$ 90,000.00, lo anterior en razón de ampliación de conceptos en la obra.

El último punto es el que a continuación se presenta:

**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA 2002
(AFECTACIONES PRESUPUESTALES)**

PARTIDA	NOMBRE	MONTO	OBRA	UBICACIÓN
1700 - 5530	Apoyo a obras diversas en comunidades	\$ 4, 862.66	División con muros de tablarroca en Esc. Miguel Hidalgo	Comunidad de Miguel Hidalgo
1700 - 5530	Apoyo a obras varias	\$ 25,000.00	Adecuación de caseta de policía para centro psicopedagógico	Col. Alma Obrera
1700 - 5530	Apoyo a obras varias	\$ 12,744.30	División con muros de tablarroca en consultorio dental DIF municipal	Col. Lázaro Cárdenas
1700 - 5516	Rehabilitación de edificios públicos	\$ 31,500.00	Remodelación en la Dirección de Servicios Públicos (atención ciudadana)	Edificio Presidencia Municipal
1700 - 5516	Rehabilitación de edificios públicos	\$ 30,651.66	Elaboración de módulos para SEPLADER, Servicio Social de Permisos y Licencias y licitaciones	Edificio Presidencia Municipal
		\$104,758.62		

Por último y para concluir otras afectaciones presupuestales y que no son de obra pública y que el Honorable Cabildo aprobó de gasto corriente de una partida global de \$ 700,000.00 pesos para elaborar proyectos que fueran sujetos de obra pública por la administración municipal y a continuación se presenta la relación de proyectos para poder realizar las obras y el costo de los proyectos individuales:

**AFECTACIONES PRESUPUESTALES 2002-06-18 GASTO
CORRIENTE (elaboración proyectos)**

PARTIDA	NOMBRE	MONTO	PROYECTO	UBICACIÓN
1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$ 24,150.00	Digitalización del proyecto accesos al centro histórico	Av. González Ortega
1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$17,192.50	Vídeo digital de antes y después Biblioteca Mauricio Magdaleno	Centro Histórico
1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$17,250.00	Vídeo digitalizado de perspectivas por nodo	Av. López Velarde
1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$56,750.00	Elaboración de proyecto de imagen urbana	Av. González Ortega

1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$51,750.00	Elaboración de proyecto de urbanístico y de imagen urbana	Av. López Velarde
1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$17,077.50	Proyecto integral de restauración portal Biblioteca Mauricio Magdaleno	Centro Histórico
1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$19,550.00	Proyecto de forestación, iluminación y sonido para rehabilitación alameda Trinidad García de la Cadena	Centro Histórico
1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$25,000.00	Proyecto Ejecutivo para iluminación y regeneración Jardín Juárez (De la Madre)	Centro Histórico
1700-5254	Estudios e investigación (elaboración de proyectos)	\$28,635.00	Proyecto Integral de remozamiento Jardín Independencia	Centro Histórico
		\$257,355.00		

Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya menciona que no cabe la disculpa, puesto que recibimos la información tarde. Si bien, están haciendo una presentación ejecutiva, es necesario también, que tengamos tiempo para el análisis respecto de lo que se va hacer. Por lo que le sugiero, que platique con su departamento de planeación y que se pongan a trabajar para que tengan la información en tiempo y forma. Pero también tengo un cuestionamiento, se nos ha presentado tres veces, ¿porqué a crecido, porqué se nos ha presentado tantas veces?, ¿Por qué faltan recursos?. ¿Cuál es la situación real?, ¿ No se planteó bien?, ¿Por qué necesitamos más dinero?, O también será que en planeación no se planeo bien. Respecto de la partida 1700 – 5530 se van a tomar los fondos para la regeneración de la calle principal de la comunidad Benito Juárez, por lo que Ustedes van a utilizar un recurso, pero van a dejar desprotegidas a las demás comunidades. Habíamos comentado, si bien es cierto, es necesaria esa obra de la comunidad Benito Juárez pero también es importante darle la atención a las demás comunidades, por lo que nosotros hacemos una reasignación de recursos destinados para el beneficio de las demás comunidades por lo que estamos rompiendo la equidad respecto al beneficio social de este gobierno, por lo que se le pregunta por que no en el gasto que se está manejando en apoyo a diversas comunidades, la remodelación de la Dirección de Servicios Públicos, etc., esto ya lo habíamos autorizado por el Cabildo porque vemos

como lo de obras públicas ya se realizó, por lo que queremos saber si ya estaba autorizado para que se ejecutará, por lo que debo de decirle con todo respeto que se está rompiendo el medio de procedimiento, porque primero se tiene que autorizar por el Cabildo y luego ejecutar. Señala el C. Ing. Rafael Sánchez Preza que tiene razón el C. Regidor Víctor Armas en cuanto a lo de movimientos presupuestales se refiere, particularmente hablando de la regeneración urbana de la calle principal de la comunidad Benito Juárez fue un compromiso derivado de una gira de trabajo. Por lo que nuestra primera responsabilidad como dirección, es ver de donde podemos encontrar recursos para resolver compromisos de corto plazo, obviamente de donde podíamos echar mano era de del programa de pavimentación de comunidades, sobre todo porque habíamos pavimentado con asfalto esa calle y anduvimos buscando ver, qué tantos recursos pudieran sobrar para tratar de no afectar el presupuesto municipal y hacer esa obra, por eso se deben los cambios. En esta obra de la comunidad de Benito Juárez intervienen tres acciones como son la de pavimentar con la Junta Estatal de Caminos, complementar la pavimentación con las guarniciones y banquetas que es una parte del proyecto y una tercera intervención que es después es el andador peatonal, la iluminación, jardinería y son bancas, por lo que una vez que la JEC nos cobró lo correspondiente a la pavimentación asfáltica tuvimos que hacer el concurso por invitación restringida con los ahorros no aplicados del Fondo IV para sacar guarniciones y banquetas y consolidar el pavimento, por lo que teníamos que esperar el fallo del concurso de esa obra, para ver de acuerdo a lo que la JEC nos cobraba y lo que la obra de guarniciones y banquetas nos iba a costar para ver cuánto nos iba resultar a final de cuentas como remanente para apoyar lo de la comunidad, siendo esta la respuesta técnica que se pueda dar por que se incrementa la cantidad primera. En otro orden de ideas, hay trabajos que se tienen que ejecutar por la premura, uno de ellos es el de SEPLADER ya que le pidió al Presidente Municipal el apoyo porque trabajan ellos a base de regiones y nosotros estamos junto con el Municipio de Guadalupe y éste le ofreció a la SEPLADER un local en un mercado por lo que le piden al Presidente el apoyo de un módulo con muebles para poder operar por lo que se toma la decisión de hacerlo sobre todo partiendo de un principio general, porque en el mes de enero presentamos al H. Cabildo el techo financiero que pudiera ser esperado del Programa Municipal de Obra que es de dos millones y fracción de pesos como al igual que de el Fondo IV en veinte y de ese monto solo pedimos la aprobación parcial, hablando del fondo IV los veinte millones de pesos y obra que viene desglosada y detallada en esa sesión de

Cabildo, lo mismo sucede en el programa municipal de obra porque solo pedimos la aprobación de 18 millones de pesos. Lo anterior es como preámbulo porque es importante señalar que la Dirección de Obras Públicas atendiendo la planeación y previsión no deseamos o no quisimos proponerle al Cabildo que de los 22 millones de pesos en el programa municipal de obra ya que son recursos esperados, por lo que se pueden dar diversas partidas. Hay una partida especial en el programa municipal de obra que es por 3'760,000.00 que se denomina obras en proceso e incluye la rehabilitación de edificios públicos el cual tienen un techo específico, la rehabilitación de casetas de policía, rehabilitación de mercados, la rehabilitación de los centros DIF, el mismo ejercicio presupuestal que el gasto de limpia, alambrado, bacheo, entonces en ese sentido partimos del principio de que si la partida en lo general está aprobada y no estamos arrebasando el presupuesto, e mi obligación enterarle al municipio de lo que está sucediendo. También el regidor tiene razón al hablar sobre el apoyo a comunidad, fuera de la obra que se programó con fondo 04 o con programa municipal de obra que está por venir con el fondo 03 y que es un capítulo que apenas se está iniciando con este Cabildo en donde el concejo de desarrollo municipal está evaluando las propuestas que son 11 millones de pesos que están por aprobar. En el programa municipal de obra sólo hay 900 mil pesos para obras diversas y la visión hacia la demanda ciudadana es que tratáramos de definir objetivos claros para los recursos y prioricen las obras prioritarias. En cuanto a la dirección de obras públicas está no se remodelo sino lo del espacio exterior, porque los escritorios no tenían resguardo como lo el jurídico, atención ciudadana y mi secretaría, por lo que se hizo una división. Comenta el C. Regidor José Antonio Márquez García que en la parte que dice apoyo a diversas comunidades y más abajo dice que en la colonias, por lo que solicito que se especifique y diga lo que se tiene para las comunidades por que se tienen muy marginadas. Responde el C. Ing. Rafael Sánchez Preza que en cuanto al apoyo a las comunidades los recursos que hay son los del programa de obra hasta por 470 mil pesos. Creo que la necesidad es mucha ante la posibilidad de atenderlo, pero la inversión en comunidades hablando para dignificar las comunidades hablando de la pavimentación. En el corto plazo la reversión de concentrar la inversión es en las comunidades tienen un peso importante más que en lo urbano, por lo que la obligación de la administración es ir atendiendo las demandas y canalizarlas y se está respondiendo. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Carlos Espino Salazar quien manifiesta que se habían hecho algunas aprobaciones y es lógico que se tengan que hacer readecuaciones a los

presupuesto pero insisto y preguntaría qué tanto beneficio nos puede traer hacer obras en el centro histórico cuando en las comunidades y colonias encontramos una amplia necesidad de este tipo de obras y servicios que pudieran reorientarse, por lo que vemos la afectación de presupuestos en varios rubros y en su gran mayoría son de comunidades y de obras que pudieran ser necesarias como son las casetas de policía que hemos tenido en las últimas fechas problemas en cuestiones de seguridad y que no necesariamente es culpa suya por las casetas. Pero me parece ostentoso presentar un centro histórico magnifico cuando a los alrededores tenemos una serie de problemáticas que no podemos solucionar y que también estamos sacando del Fondo IV una buena parte de recursos cuando también de ese recurso le corresponde a seguridad pública y no ha habido algunas propuestas en cuanto a la solución de este tipo de problemáticas. Finalmente no se si el municipio tendría beneficio a corto o mediano plazo en cuanto al turismo, si bien es cierto la SECTUR propuso un presupuesto a lo mejor a largo plazo y nos sale mas caro el remedio que la enfermedad. Responde el Ing. Rafael Sánchez Preza que su pregunta es muy puntual, por lo que si habláramos de equidad en cuanto a los recursos que se aplican en obra pública por lo que se tiene que hacer la comparación que de los 55 millones de pesos del fondo 03 y 22 del programa municipal de obra y 20 millones del fondo 04, de éstos están destinados 2 millones y medio a López Velarde, los jardines 1 millón 900, la biblioteca Mauricio Magdaleno 1 millón y medio fuera de eso estamos hablando de 8 millones de pesos de un total de 55 millones, por lo que nos da un poco más del 15%. En el sentido de obras que pudieran parecer no necesarias dada la necesidad de las grandes demandas de la población. En otro orden de ideas del Fondo 04 estamos atendiendo una obra en la que JIAPAZ demostró incapaz de aportar los recursos para la obra como es la obra del Cerro del Gato y esa obra la administración municipal se fijo un techo presupuestal de dos millones y medio de pesos y es una obra que licitada va a costa dos millones cien mil pesos y se obtuvo la aprobación de SEPLADER, pero se logró exitosamente la aportación de gobierno del estado de un millón y medio de pesos, por lo que quiere decir que el municipio va aportar menos. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Pedro Goytia de la Torre quien manifiesta que queda claro la destinación de recursos siendo lo anterior muy profesional, en cuanto a la obra que se está haciendo dentro del municipio esta muy bien ya que será destinado para el turismo, por lo que este tipo de obras son fabulosas porque se requiere ir haciendo la infraestructura, en cuanto a la obra de las comunidades porque simplemente es histórico como lo son las

carreteras y que es la puerta al progreso y se deben de aprovechar. El C. Ing. Rafael Sánchez Preza menciona que omitió hablar de seguridad pública por lo que expresa que ciertamente en la sesión pasada pedimos que de una partida global que se denomina adquisiciones y seguridad pública se destinaron 1 millón 200 mil pesos para no afectar un programa que ya habiendo hecho el recorrido y los expedientes técnicos de 80 mil metros cuadrados de pavimentación urbana y dado que Gobierno del Estado no iba aportar uno a uno en guarniciones, tiene toda la razón el regidor Carlos Espino porque se pudiera pensar que se está afectando lo que seguridad pública se refiere, sin embargo invoco lo que comenté al principio, que del fondo 04 solamente pedimos aprobación de 16 de los 20 millones de pesos y la obra que se está ejecutando primero será respetuosa del techo financiero presupuestado y de las obras que ustedes nos señalaron a ejecutar, lo que estamos haciendo es hacia el interior de esas obras ajustarnos y hacer acomodos para llegar a las metas. Toma la palabra la C. Regidora Ma. De La Luz Salas Castillo quien comenta que se deben de ser equitativos y que muchos recursos que provengan van a ser del turismo. Expresa el C. Regidor Carlos Espino Salazar quien propone que se de tiempo para analizar el informe de los tres primeros meses que solicita obras públicas, así como verificar la aplicación de los recursos en las obras que vienen en el informe y de no otorgarse el tiempo y que se vote de manera nominal. Explica el C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que el Ing. Rafael Sánchez ha sido muy explícito sobre todo por la rapidez en la que tuvo que armar el paquete, por lo que se les propone que se apruebe en lo general y que en lo particular lo vean con la comisión de obra pública y que todos los regidores que quieran haya precisión en todos y cada uno de los rubros para que les de la claridad que se desee y que en la siguiente sesión que se vaya a ratificar la presente acta se digan cuales son los puntos en los que no están de acuerdo. Menciona el C. Regidor Manuel Arrellano Galeana que se despeja toda duda en cuanto a lo de comunidades y centro histórico, hay una preocupación en el sentido de que contraloría Superior del Estado está pidiendo la aprobación por parte de Cabildo y la agilidad de liberación de recursos. Aclara el C. Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez que en el caso de afectaciones presupuestales la situación es la palabra afectación la cual significa cargo a un techo presupuestal y lo que tenemos es la partida elaboración de proyectos que es de un total de dos millones y medio de pesos y son los gastos que se han estado haciendo y que es un presupuesto aprobado desde enero. Manifiesta el C. Regidor Carlos Espino Salazar que la propuesta es en el sentido de que se separe la propuesta de la

afectación presupuesta del gasto corriente y que el informe se deje para su análisis en una próxima sesión para ver si se aprueba. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez quien manifiesta que hay confusión porque en el orden del día se menciona solamente lo de las transferencias y no hay nada sobre lo de los informes. En cuanto a lo de las transferencias estoy en contra y se encuentra asentado en las actas y mi intervención es en ese sentido de que ya teníamos programado y se hizo una transferencia y se señaló porque después nos iba a faltar dinero y esto tiene que ver con la planeación y análisis. Por lo que mi propuesta es que primero se analice y no estoy de acuerdo con lo dicho por e Lic. Rodríguez Valadez. Se le concede el uso de la voz a la C. Regidor Ma. Del Socorro Delgado quien manifiesta que se debe de someter a la consideración del Cabildo debido a que está suficientemente discutido, en cuanto a las transferencias siempre va haber motivos para que se hagan y nos están diciendo que hay techo presupuestal. Manifiesta el C. Ing. Rafael Sánchez Preza que en cuanto a las transferencias se pueden calificar de varias formas como son la falta de probidad, la falta de responsabilidad, falta de planeación, pero pueden pasar muchas cosas en las que pueden salir diferencias y que le hacemos a estás diferencias o bien puede suceder que también le falte por lo que se puede incrementar la obra. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor José Antonio Márquez García quien manifiesta que lo que hace falta es trabajar un poco más y que nos den nuestro lugar a la comisión de obras para conocerlo visualmente y no enfrascarnos. Comenta el C. Regidor Carlos Espino Salazar que hay que puntualizar la propuesta en el sentido de que la situación que tratamos de exponer es muy simple, la información que se nos hace llegar aún cuando se ha dado la explicación no es en tono del tiempo, independientemente de que no se trata de buscar culpable o decir que hubo falta de coordinación, pero sí es prudente decir que sé nos dé el tiempo necesario para poderlo discutir ampliamente, ya que de lo que se trata es que la ciudadanía salga ganada y que se de un consenso en el que todos ganen. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones señala que hay otra propuesta que es la del voto nominal y se mantienen las 3 propuestas nominales, la primera es la nominal, la segunda se refiere a la del regidor Víctor Armas que se de tiempo para el análisis. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Víctor Armas quien menciona que se está demandado el hecho de que se analice obviamente por los beneficios que puede traer nuestro análisis para la sociedad. A lo que se debe de llegar es a un consenso mediante una discusión. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo la propuesta de que se lleve a

cabo la votación de la Solicitud de transferencia del Fondo 04 Programa Municipal de Obra, por lo que se obtienen 11 votos a favor para que se somete a votación y 9 votos en contra de que se someta a votación el presente punto. **(Punto de Acuerdo Número 158)**

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones recapitula que hay 3 propuestas de votación, la primera es como presenta la solicitud el Director de Obras Públicas; la segunda se refiere a que se requiere tiempo para analizar y la tercer es que se apruebe en lo general. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez señala una moción a partir de la observación del reglamento interno, la votación nominal es para ciertos casos y este no es. Se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal Miguel Alonso Reyes quien manifiesta que hay dos propuesta que pudieran prosperar de los comentarios, la primera es la propuesta de la solicitud del Director de Obras Públicas y la otra es en el sentido de poder dar más tiempo para el análisis. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo la solicitud del Director de Obras Públicas Ing. Rafael Sánchez Preza la cual es aprobada por 11 votos a favor y 10 en contra. **(Punto de acuerdo número 159)**

El C. Ing. Rafael Sánchez Preza quien manifiesta que se les entrego una información en la que Contraloría Superior del Estado que es el órgano superior de fiscalización, mes con mes se le entregan los informes mensuales de obra se les deja a todo el H. Cabildo para que el informe mensual de obra pública sea aprobado por el Cabildo y se debe de presentar el informe correspondiente antes no era necesaria la aprobación del Cabildo y ahora lo están haciendo exigible y esto sucede el 29 de mayo por lo que se dice que se debe de mencionar en la copia del acta de cabildo la mención de dichos informes y que en posterior sesión los aprueben. Se le concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien manifiesta que el siguiente punto es el instituto municipal de la mujer y está radicado en la Secretaría de Gobierno Municipal el documento por el cual el C. Presidente Municipal en relación a la facultad que tiene el municipio para la creación del Instituto de la Mujer la Ley Orgánica en principio contempla esta posibilidad de manera clara en el capítulo cuarto, artículo 49 fracción trigésimo tercera, en donde claramente señala que: en los términos de la presente ley las facultades y atribuciones de los ayuntamientos son los siguientes: XXXIII.- procurar la creación del Instituto de la Mujer, respecto al nombramiento del titular de esta

dependencia la citada ley orgánica contempla para estos casos al igual que para los demás titulares de la administración pública municipal exceptuando al contralor en el artículo 90 que dice: El Ayuntamiento para el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará en las dependencias y organismos que integran la administración pública municipal descentralizada paramunicipal, excepto en el caso del contralor los nombramientos de los titulares de la administración municipal los expedirá el Ayuntamiento a propuesta que por una terna formule el Presidente Municipal, así también se establece en el artículo 74 dentro de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal concretamente en la fracción IV.- proponer al Ayuntamiento los nombramientos de Secretarios, Tesorero y Directores Municipales, esto es aún considerando que el Instituto sea un organismo descentralizado paramunicipal se someterá a las mismas normas aquí expuestas, por ello y en atención a la facultad que le atañe al ejecutivo sobre el rubro propone la siguiente terna: 1.- Lic. en Administración de empresas, NOEMI BUENROSTRO GÁNDARA con domicilio en paseo de las colinas 203 Col. las Colinas. Datos Personales.- Nace un 13 de Junio de 1963 en la ciudad de México D.F., tiene estudios de Licenciatura en el Tecnológico Regional de Zacatecas, en su historial laboral tiene: fungió como secretaria de la Asociación Nacional de Mujeres de Empresa, de 1993 al 2002 en la compañía de comunicaciones de servicios en comunicación telefónica es generente y propietaria, de 1982 a 1986 estuvo en la Oficialía Mayor del Estado de Zacatecas, fue Jefa de la Unidad de Proyectos Estrategicos y entre los cursos que presenta están Diplomados en Mercadotecnia, del ITEZ, y 1989 el curso de taller de Recursos Humanos de la Universidad Regiomontana. 2.- Se propone a la Lic. Bibiana Patricia Torres Ramírez, ella tiene 29 años, sus estudios son de Licenciatura en Derecho y la Maestría en Ciencias Sociales de la UAZ, un Diplomado en el Sistema Electoral en Zacatecas. 3.- la tercera propuesta es la Ing. en Sistemas Computacionales de nombre Paula Verónica Cervantes García, nació un 29 de Junio de 1972, hizo su licenciatura en el Tecnológico de Zacatecas y se desempeña como Jefe de Captura y Desarrollo de Informática en la Presidencia Municipal, trabajo en el INEGI, en CONAGUA, realizó un diplomado en mercadotecnia. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones comenta que con el debido respeto que merecen las tres personas no tengo el gusto de conocer a las C. Patricia Torres Ramírez y a Verónica Cervantes, la única propuesta que conozco es la C. Noemí Buen Rostro quien es una profesionista y reconocida por la sociedad. Se le concede el uso de la voz la C. Regidora Ma. Isabel Acosta Torres quien manifiesta que conoce a

Noemí Buenrostro y puede desempeñar el puesto muy bien. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo la primer propuesta misma que obtiene 13 votos a favor, la segunda propuesta obtiene 0 votos y la tercer propuesta obtiene 0 votos; 7 abstenciones. **(Punto de acuerdo número 160)**

Se le concede el uso de la voz al C. Secretario de Gobierno Municipal quien manifiesta que tiene un asunto que no se encuentra agendado en el orden del día y que no puede ser ignorado por la trascendencia del mismo y se refiere a un permiso y autorización para ausentarme del municipio por un término no mayor de 15 días, es decir, 8 días, del 16 al 24 de junio del año en curso; lo anterior para realizar un viaje a Granada España, cita cuyo objetivo fundamental para un encuentro de alcaldes. “Y de autorizarse la licencia solicitada cubriría mi ausencia el C. Secretario de Gobierno Municipal según el artículo 60 de la Ley Orgánica”. El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes menciona que es una invitación que hace el Director de BANOBRAS y se planteó la posibilidad de que fuera el único presidente municipal que fuera del país y que es por un lapso no mayor de 8 días, para poder dar puntos de vista con los diferentes alcaldes para obtener recusos y capacitación sobre experiencia que ellos tienen en diversos sistemas como en tópicos de residuos sólidos, agua potable, promoción turística, etc. Cabe señalar que al Ayuntamiento de Zacatecas sólo le corresponde pagar el boleto de avión y ellos costean lo que es hospedaje, alimentación y traslados internos. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Juan Francisco Ambriz Valdez quien hace una moción de orden: “De inicio en el orden del día dice una sesión extraordinaria y los únicos puntos son nueve por lo que en ninguno, yo veo que se solicite ausentarse al Presidente Municipal, pero no tengo ningún problema para que se realice ese viaje, pero sí por la forma en que se solicita, por lo que somos un Cabildo que tenemos conocimiento de la Ley y marca que no debe de haber asuntos generales y se concreta únicamente a lo que hay en el orden del día, por lo que debe quedar asentado en el acta que no tiene la validez oficial del Cabildo la solicitud. Comenta el Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien manifiesta que en principio si el C. Presidente Municipal no hubiere solicitado permiso para ausentarse hubiese sido peor, porque indiscutiblemente que violentar la norma le hubiera acarreado problemas severos al Presidente Municipal y hasta un juicio político, por lo que queremos que sea apegado a derecho y debe de contar con esa sensibilidad de su parte y si el Presidente Municipal puede lograr mayores contactos para

el desarrollo del municipio y el intercambio de experiencias, creo que es loable, pero ciertamente en derecho la forma también es fondo pero también el derecho debe de ser flexible para que se pueda ser justo, por lo que creemos que el fin es más superior porque es una gira de trabajo para mejorar al municipio. Señala la C. Regidora Ma. de la Luz Salas Castillo que por la premura del tiempo se hace una propuesta que se haga la votación y aprobar. Señala el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes que el día de ayer por la tarde se valoró la invitación pero no estaba clara la situación. Toma el uso de la voz el C. Regidor Víctor Carlos Armas Zagoya para mencionar que cuando platique con los alcaldes de las ciudades iberoamericanas en el sentido de que comente su experiencia sobre los residuos sólidos sobre las plantas y tecnologías, porque cuando en una ocasión decía que la tecnología mexicana había rebasado la tecnología europea en la cuestión de una empresa española, para la premura que tenemos de los residuos sólidos y fijar una postura de lo que vamos hacer posteriormente. Comenta el C. Regidor Carlos Espino Salazar que aplaude que se le de la invitación a nuestro alcalde. Aunando con lo que comenta el regidor Víctor Carlos Armas vino una empresa de España mejor conocida en México como ECOFENIX, hay algunos rumores de que la empresa tiene algunos procedimientos en contra por fraude y esto a reserva de que sea verificado por Usted y que efectivamente buscará tener alguna experiencia de intercambio para verificar que tan conveniente sería darle cabida a esa empresa y sobre todo porque ya fue aprobado el recurso para el relleno sanitario y sino buscar otro tipo de alternativas, además propongo que se lleve a cabo una sesión extraordinaria para el día de mañana para dar la autorización correspondiente. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Pedro Goytia de la Torre quien manifiesta que se suma a la propuesta de que se vote de una vez y que se de la dispensa por no estar dentro del orden del día de la sesión, lo anterior debido a la premura del tiempo y que se vote. Hace una moción el C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez quien manifiesta que una sesión extraordinaria obedece a todos aquellos asuntos que por su urgencia deben de ventilarse, por lo que si acreditamos prudencia es un buen precedente para tratar otros asuntos que puedan ser urgentes y esto lo puede decidir el Cabildo en Pleno. También dice el reglamento que autoridad de aplicación es el Cabildo y son los que pueden decidir si se vota o no. El C. Regidor Manuel Arellano Galeana comenta que hemos sido muy elocuentes en muchas cosas que se han tratado y considero que el hecho es de respeto al mismo y sobre todo solicitado un permiso para ausencia del país del Lic. Miguel Alonso y quien

hará lazos de convenios y que beneficiará al municipio de Zacatecas y creo que se debe de autorizar la salida del país. Comenta la Regidora Socorro Delgado Cárdenas que se debe de someter a votación porque nos alargamos en pequeñeses. El C. Regidor Carlos Espino Salazar interviene para comentar que no estoy de acuerdo con lo que menciona el Secretario de Gobierno para hacer una propuesta y violentar la ley, el Presidente mencionó que se llevará a cabo una sesión extraordinaria para que se vea ese único punto en el orden del día. Continúa con el uso de la voz el C. Regidor José Antonio Márquez quien manifiesta que se deben de ver las experiencias que vienen sobre los residuos sólidos, ya que el municipio atraviesa con un gran problema, pero no debemos descartar la empresa que viene a ofrecer sus servicios y si cumple con las normas; por lo que debemos de brindar la confianza a los mexicanos y soy de la idea de que una vez votemos por la propuesta de autorizar el permiso. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Juan Francisco Ambríz Valdez quien menciona que la intención no es impedir que salga el presidente, ya que no se está cuestionando a qué va; sino lo que se cuestiona es la forma en cómo se hace la convocatoria y como se violenta la ley en ese sentido y el Presidente Municipal está haciendo una propuesta y si no es mañana, que sea en media hora o en dos horas. Se le concede el uso de la voz al C. Regidor Rafael Girón quien manifiesta que lo dicho por el Lic. Rodríguez Valadez es muy prudente en el sentido político y se propone que se hiciera y que mañana se pasara a firmar el acta para que quedara concluido. Comenta la regidora Ma. de la Luz Salas Castillo que “por respeto al Cabildo y con toda la opinión de todos los regidores hay propuestas por lo que se les sugiere que se someta a consideración del Cabildo y exijo se respete mi propuesta”. El C. Presidente Municipal Lic. Miguel Alonso Reyes señala que en aras de mantener la armonía y que hoy es una situación peculiar, les pediría el que no se ausenten del inmueble a efecto de convocar en una hora más.

El siguiente punto se refiere a los dictámenes de la Comisión de Obras Públicas. El C. Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez da lectura a la siguiente propuesta:

Propuesta de Iniciativa para la Elaboración del Reglamento de Construcciones de la ciudad de Zacatecas y la Constitución Del Organismo Municipal Responsable y Rector del Centro Histórico.

ANTECEDENTES:

Actualmente existe el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción el Estado de Zacatecas. Por ser de cobertura Estatal, omite las disposiciones que deberá considerarse de acuerdo a la peculiaridad y condiciones topográficas de nuestra ciudad, y por ende no considera la particularidad del Centro Histórico y la Zona Típica, en declaración

OBJETIVO:

Desarrollar para su Acuerdo, un nuevo Reglamento de Construcción para Municipio de Zacatecas, cuya propuesta y contenido ya se encuentra en proceso de elaboración.

Este Reglamento, deberá contemplar un Capítulo específico para un tratamiento del entorno del Centro de la ciudad, por su condición del nombramiento que ostenta como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

En dicho capítulo deberán señalarse claramente los grados y alcances de Restauración de manera general, complementándolo con Normas Técnicas de Intervención para la restauración de edificios en general.

Dicho Reglamento propuesto, para que tenga relevancia Jurídica y congruencia de circunscripción Legal con base al Artículo 115° Constitucional, provocaría la derogación del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zacatecas y la Ley de Conservación y Protección de Monumentos y Zonas Típicas del Estado.

Con ello desaparecería esta figura Jurídica que aparte de ser anticonstitucional, sus funciones y objetivos fundamentales están planteados y superados en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, anulando la duplicidad existente complementando al Código con los pocos términos ausentes relacionados a la Ley de Monumentos.

CONCLUSIONES:

Con estas, acciones la rectoría LEGAL del Estado se incorporaría y fortalecería a través de la Comisión para la Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de la siguiente manera:

Se cambia la Comisión por Coordinación, (por terminología Jurídica apropiada), es decir continua como COPACUE, en la que el Presidente de la Junta de Monumentos

pasaría a ser Vocal Ejecutivo de la Coordinación y el Secretario Técnico, actualmente el Presidente de la Junta, lo sería el Presidente Municipal de Zacatecas. Para que se logre dar dinámica Operacional, la Coordinación debe ser un Organismo Descentralizado, quedando sectorizado en la Secretaría de Obras Publicas, SECOP. Con ello, cada Municipio es el responsable formal y Legal al Amparo Constitucional de sus acciones, y el Estado fortalece su rectoría dentro de un marco legal de referencia, con respecto a la circunscripción de los niveles de Gobierno.

REFERENCIAS.

Se cuenta en la actualidad con la elaboración de un anteproyecto para el Reglamento de Construcción para el Municipio de Zacatecas, cuyo contenido y alcance debe ser sujetos a su revisión correspondiente.

A t e n t a m e n t e. Zacatecas, Zac. Mayo del 2002.

Señala el C. Juan Manuel Rodríguez Valadez que es un problema muy fuerte para nosotros los municipios institucionalmente el Reglamento y normas técnicas para la construcción del Estado de Zacatecas y lo sostengo ya que es inconstitucional, ya que se están metiendo en un asunto que es municipal y que son funciones municipales. El Gobierno del Estado hizo el Reglamento y lo repartió por los municipios, pero jurídicamente es una aberración, porque sólo los municipios pueden legitimar legalmente una reforma a la Constitución del Estado por ejemplo, o sea, a los municipios se les pregunta, ¿cómo ven?, Vamos a modificar la Constitución del Estado de Zacatecas, por lo que esa si es su facultad del Gobierno de Zacatecas y se pone a consideración, pero no hacer un reglamento y que lo tengan que asumir los 57 municipios. Se debe de hacer un análisis y que se haga una comisión que regule el centro histórico pero de tal manera que revisemos por ejemplo: Código Urbano, La Ley de Protección y Conservación de Zonas y Monumentos y además nuestro propio Reglamento de Imagen Urbana, lo que implica funciones con esto. Otros compromisos que tiene la Secretaría de Gobierno es hacer estos reglamentos. Como propuesta alternativa es que el Cabildo se pronuncie por apoyar en lo general la propuesta para que sea estudiada y que una vez que se analice jurídicamente su pertenencia y administrativamente también lo apruebe el ejecutivo municipal que se venga a Cabildo para que se de la aprobación o no. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo de la propuesta presentada por el Secretario de Gobierno Municipal para que se apruebe en términos generales con las observaciones y características que ha comentado, la cual se aprueba por unanimidad de votos (**Punto de Acuerdo Número 161**)

La siguiente propuesta se refiere a lo siguiente:

PROPUESTA

QUE PRESENTA LA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, PARA LA EJECUCION Y PUESTA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, CONTENIDAS EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON RELACION A LA CREACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.

ARTICULO 1°.- LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO URBANO APLICABLES EN EL ESTADO DE ZACATECAS, SON DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL, Y TIENEN POR OBJETO:

FRACCION I.- ESTABLECER LA CONCURRENCIA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS PARA LA ORDENACION Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, LOS ASENTAMIENTOS URBANOS Y LA VIVIENDA EN EL TERRITORIO ESTATAL, RESPETANDO LA COMPETENCIA QUE EN MATERIA LE CORRESPONDA A LA FEDERACION.

FRACCION IV.- FIJAR LAS NORMAS A LAS CUALES SE SUJETARAN LA AUTORIZACION Y EJECUCION DE FRACCIONAMIENTOS, LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DE TERRENOS EN LA ENTIDAD.

ARTICULO 2.- SE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA:

FRACCION I.- LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y LA ORDENACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO.

FRACCION X.- LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

FRACCION XII.- LA PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS URBANOS.

ARTICULO 3.- LA ORDENACION Y REGULACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO, TENDERA A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION URBANA Y RURAL, MEDIANTE:

FRACCION VIII.- LA REGULACION DEL MERCADO DE LOS TERRENOS Y EL DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y POPULAR.

FRACCION X.- LA PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y LA VIVIENDA.

FRACCION XIII.- LA DOTACION SUFICIENTE Y ADECUADA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO, ASI COMO LA DEBIDA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

FRACCION XVII.- LA ESTRICTA APLICACIÓN DE LA LEGISLACION, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

FRACCION XX.- EL IMPEDIMENTO PARA QUE SE ESTABLEZCAN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y FRACCIONAMIENTOS O CONDOMINIOS AL MARGEN DE LA LEY.

ARTICULO 4.- ESTAN SUJETAS A LAS DISPOSICIONES DE ESTE CODIGO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, PUBLICAS O PRIVADAS, QUE EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

FRACCION I.- REALIZAR ACCIONES, INVERSIONES, OBRAS O SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

II.- FRACCIONAR, LOTIFICAR, DESMEMBRAR, RELOTIFICAR, FUSIONAR O SUBDIVIDIR AREAS Y PREDIOS.

ARTICULO 5.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE CODIGO, SE ENTENDERA POR:

FRACCION II.- LA SECRETARIA; A LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

FRACCION III.- EL AYUNTAMIENTO; AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EN CUYO TERRITORIO SE EJECUTE LA CORRESPONDIENTE ACCION, OBRA O SERVICIO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

FRACCION VII.- LA COMISION MUNICIPAL: A LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

FRACCION VIII.- DESARROLLO URBANO: AL PROCESO DE REGULACION Y ORDENACION A TRAVES DE LA PLANEACION DEL MEDIO URBANO, EN SUS ASPECTOS FISICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES, QUE IMPLICA LA EXPANCIÓN FISICA Y DEMOGRAFICA, EL INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LA ELEVACION DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DE LA POBLACION, LA PROTECCION DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, Y LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

FRACCION XII.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO: AL CONJUNTO DE NORMAS Y DISPOSICIONES PARA ORDENAR, REGULAR Y PLANEAR LA FUNDACION, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION; ASI COMO PARA DETERMINAR LAS PROVISIONES, RESERVAS , USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS

ARTICULO 6.- LA ORDENACION Y REGULACION DE LOS SENTAMIENTOS HUMANOS, EL DESARROLLO URBANO Y LA VIVIENDA EN EL ESTADO, SE LLEVARAN A CABO A TRAVES DE:

FRACCION I.- ESTE CODIGO.

FRACCION II.- LOS PLANES ESTATALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO.

III.- LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

FRACCION VIII.- LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES Y CONSTANCIAS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES: Y

FRACCION IX.- LAS DEMAS LEYES O DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.

ARTICULO 7.- LAS ACCIONES, INVERSIONES, OBRAS Y SERVICIOS NORMADOS POR ESTE CODIGO, DEBERAN AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN EL MISMO, EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y EN LAS DECLARATORIS DE PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS Y, EN SU CASO, A LA CONSTANCIA, AUTORIZACION, LICENCIA, PERMISO O CONCESIÓN QUE SE REQUIERA, OTORGADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PREVIOS LOS ESTUDIOS Y DICTAMENES QUE AL EFECTO SE FORMULEN.....

ARTICULO 10.- LAS DECLARATORIAS DE PROVISIONES, RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE AREAS Y PREDIOS, SERAN INHERENTES A LA UTILIDAD PUBLICA, INTERES Y FUNCION SOCIAL QUE CARACTERIZA A LA NATURALEZA JURIDICA DEL DERECHO DE PROPIEDAD, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCION FEDERAL.

ARTICULO 14.- PARA LA APLICACIÓN DE ESTE CODIGO, SON AUTORIDADES COMPETENTES:

FRACCION I.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

FRACCION II.- LA SECRETARIA.

FRACCION IV.- EL AYUNTAMIENTO.

FRACCION VII.- LA AUTORIDAD JUDICIAL, EN SU CASO

ARTICULO 16.- LAS ATRIBUCIONES CONCURRENTES QUE EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA ESTABLECE EL PRESENTE CODIGO, SERAN EJERCIDAS DE MANERA COORDINADA POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LOS AMBITOS DE SU JURISDICCION Y COMPETENCIA.

ARTICULO 19.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO, TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

FRACCION VI.- REALIZAR LAS PROPUESTAS QUE ESTIME PERTINENTES, CONJUNTAMENTE CONJUNTAMENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS, PARA LA ELABORACION, EJECUCION Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ECOLOGIA.

FRACCION XVI.- APLICAR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE CODIGO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LA MATERIA.

ARTICULO 20.- LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS ES LA DEPENDENCIA AUXILIAR DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE TIENE A SU CARGO LA EJECUCION DE LAS MEDIDAS QUE ESTE ORDENE EN RELACION CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DESARROLLO URBANO Y LA VIVIENDA.

ARTICULO 21.- LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

FRACCION III.- COORDINAR CON LOS AYUNTAMIENTOS, LA ELABORACION, MODIFICACION, EJECUCION, CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE ORDENACION DE ZONAS CONURBADAS, REGIONALES Y SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO.

FRACCION XXII.- EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE ESTE CODIGO LE CONCEDE EN LOS CASOS DE OCUPACION IRREGULAR DE PREDIOS DESTINADOS O SUSCEPTIBLES DE DESTINARSE A LA VIVIENDA O QUE SEAN PARA DESARROLLO URBANO.

FRACCION XXVII.- INTERVENIR EN LA REGULACION DEL MERCADO DE LOS TERRENOS Y EL DE LOS DEDICADOS A LA VIVIENDA, PARA EVITAR SU ESPECULACION.

FRACCION XXIX.- IMPEDIR EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES O DE FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS AL MARGEN DE LA LEY.

FRACCION XXXVI.- PROMOVER Y GESTIONAR LAS ACCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE PROCEDAN EN CONTRA DE QUIENES VALIENDOSE DE LA IGNORANCIA O ESTADO DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS, SE APROVECHEN DE SU SITUACION, LAS INDUZCAN A LA COMISION DE DELITOS O IMPIDAN LA SOLUCION LEGAL, EN CUANTO AL ESTABLECIMIENTO DE COLONIAS Y NUCLEOS DE POBLACION, ASI COMO EN CONTRA DE AQUELLAS QUE PROMUEVAN LA OCUPACION ILICITA DE PREDIOS, U OTRAS CONDUCTAS ANALOGAS.

FRACCION XXXIX.- RESOLVER SOBRE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE CONFORME A SU COMPETENCIA LES SEAN PLANTEADOS Y QUE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE ESTE CODIGO.

ARTICULO 22.- LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

FRACCION I.- ELABORAR, APROBAR, EJECUTAR, CONTROLAR, MODIFICAR, ACTUALIZAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y DE VIVIENDA, ASI COMO LOS DEMAS QUE DE ESTOS SE DERIVEN;

FRACCION XIII.- INTERVENIR EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, EN LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

FRACCION XXIII.- CONTROLAR Y VIGILAR QUE LOS FRACCIONADORES O PROMOVENTES DE CONDOMINIO CUMPLAN CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO

FRACCION XXVI.- AUTORIZAR A LOS FRACCIONADORES O PROMOVENTES DE CONDOMINIO, LA VENTA DE LOTES, PREDIOS, AREAS, VIVIENDAS O LOCALES, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.

FRACCION XXXVI.- IMPEDIR EN COORDINACION CON LA SECRETARIA, EL ESTABLECIMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y DE FRACCIONAMIENTOS O CONDOMINIOS AL MARGEN DE LA LEY.

FRACCION XLII.- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN SU JURISDICCION.

Propuesta: La Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, propone la inmediata aplicación de lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Zacatecas, para todas aquellas personas que se dedican al establecimiento o creación de Asentamientos irregulares en el Municipio de Zacatecas, los cuales originan todo tipo

de problemas para un Desarrollo Urbano Sustentable, y los consecuentes para dotarlos de servicios públicos municipales.

A T E N T A M E N T E.

Zacatecas, Zac. a 12 de Mayo del 2002.

La Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano.

El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valdez hace la observación en el sentido de que el municipio no puede votar si se puede aplicar la ley o no, lo que se debe de hacer, es que hay propuestas de contenido que debemos darle cuerpo en el Reglamento correspondiente. creo que debemos de analizar la propuesta y veamos su procedencia. Señala el C. Regidor Carlos Nicolás Macías Enríquez que está es una extracción de lo que está establecido en el Código urbano con relación a los asentamientos irregulares, la propuesta es que se ponga por parte de la presidencia en rigor lo que establece el articulado del Código Urbano, somos conocedores que están proliferando 15 o 20 asentamientos irregulares y no hay una autoridad que le ponga un alto a esto. En la mañana estuve con la Seretaría de Desarrollo urbano de Gobierno comentando algunos aspectos de los asentamientos irregulares por lo que me comentaron que el Ayuntamiento sea el que proponga que es lo que se va hacer, porque el Ayuntamiento es el primer afectado, por lo que se debe de poner en vigor las disposiciones del Código Urbano y aplicarse. El C. Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valdez comenta que su propuesta es muy clara ya que no podemos votar que se aplique la ley, por lo que se debe de tomar en cuenta que hay un conjunto de articulados que no estamos cumpliendo y creo que es valida si es de esa manera. Por lo que se debe de asentar en acta que hay un conjunto de artículos que este municipio no observar y que debería de observar y que es una observación crítica que nos hace el compañero que coordina la Comisión de Obras Públicas. El siguiente asunto se refiere a:

PROPUESTA PARA LA CREACION DE UN DESARROLLO HABITACIONAL MUNICIPAL EN EL ORITO, ZAC.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

TOMANDO EN CONSIDERACION LA ALTA DEMANDA DE SOLICITUDES PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE CASAS HABITACION QUE PRESENTAN SECTORES DE ESCASOS RECURSOS DE LA POBLACION A ESTA INSTANCIA DE GOBIERNO Y COMO SOPORTE AL PLAN TRIANUAL DE OBRA PUBLICA PROPUESTO POR ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO PRESENTA EL PROYECTO DE LA SIGUIENTE PROPUESTA.

A).- OBJETIVO

I.- QUE CON MOTIVO DE LA DESINCORPORACIÓN DE SUELO EJIDAL A SUELO SOCIAL, QUE LA CORETT HA LLEVADO A CABO DENTRO DEL EJIDO DEL ORITO, Y QUE PONE A DISPOSICION PARA QUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ADQUIERA ESTA RESERVA TERRITORIAL CONSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE 33-27-54.8 HAS. ESTA OFERTA RESULTA SUFICIENTE Y NECESARIA PARA RESOLVER EN PARTE LA DEMANDA CIUDADANA, OFERTA QUE ES CONVENIENTE ADQUIRIR, PARA INICIAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.

B).- PLANTEAMIENTO GENERAL DE LOTIFICACIÓN

I.- PARA ESTA SUPERFICIE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL 40% SE DIFIERE EN LA CONFORMACION DE CALLES, BANQUETAS Y AREAS DE DONACION, SE OBTIENE UNA AREA HABITACIONAL DE 199,652.88 M2.

II.- EL PRECIO TOTAL DE ADQUISICION PROPUESTO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 135,000/HA. DANDO UN TOTAL DE \$ 4 492,190.00.

III.- EN FUNCION DE TRATARSE DE UN DESARROLLO HABITACIONAL DE TIPO SOCIAL, LA SUPERFICIE DE CADA LOTE DEBERA SER DE (6.00 X 15.00 MTS.) 90.00 M2. POR LO QUE SE OBTIENE UN TOTAL DE 2,220 LOTES DENTRO DEL AREA HABITACIONAL.

IV.- EL COSTO DE ADQUISICION DE CADA LOTE, ALCANZA LA CANTIDAD DE \$ 2,023.50, POR CONCEPTO DE TERRENO.

V.- EL COSTO DE URBANIZACION POR LOTE DE ACUERDO A COSTOS DE MERCADO, SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- COSTO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO POR LOTE= \$ 3,600.00.

2.- COSTO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA POR LOTE = \$ 2,500.00

3.- COSTO POR CONCEPTO DE CONSTRUCCION DE GUARNICIONES POR LOTE = \$ 600.00

4.- COSTO POR CONCEPTO DE INTEGRACION AL SISTEMA DE AGUA POTABLE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE = \$ 5,750.00

VI. POR LO QUE SE OBTIENE UN COSTO TOTAL DE ADQUISICION POR LOTE POR LA CANTIDAD \$ 15,373.50 INCLUYENDO TERRENO, URBANIZACION Y ESCRITURACION.

POBLACION BENEFICIADA:

ES DE TOMARSE EN CONSIDERACION EL ESFUERZO DE LA PRESENTE ADMINISTRACION PARA LLEVAR SATISFACTORES A LA POBLACION MAS DESPROTEGIDA DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE DEBERA CONFORMARSE UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE LA CORRECTA, HONESTA Y EFICAZ DISTRIBUCION PARA LA ADQUISICION DE ESTOS LOTES, A TRAVES DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS CONFIABLES Y EVITAR LA ESPECULACION Y EL ACAPARAMIENTO DE LOS MISMOS.

B).- PROPUESTA FINANCIERA.

I.- EL PROGRAMA TRIANUAL CONTEMPLA INVERSION DE RECURSOS PARA ADQUISICION DE RESERVAS TERRITORIALES HASTA EL AÑO 2003.

II.- EN VIRTUD DE QUE EL OFRECIMIENTO DE CORETT ESTABLECE UNA RESPUESTA INMEDIATA PARA LA RESOLUCION DE LA COMPRAVENTA, SE PROPONE LA AUTORIZACION DE LO SIGUIENTE.

A.- GESTIONAR UN CREDITO PUENTE POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR CONCEPTO DE COMPRAVENTA POR LA CANTIDAD DE \$ 4' 492,179.00 CON CARGO A DEUDA PUBLICA PAGADERO A UN AÑO.

B.- SE REEMBOLSA EL CREDITO PUENTE CON CARGO AL PROGRAMA DEL RAMO 33, FONDO IV DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

CONCLUSIONES: VISTOS LOS RESULTADOS DE LOS ANALISIS DE COSTOS Y LA PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO, ESTA COMISION DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO, PROPONE LA AUTORIZACION INMEDIATA PARA LA CONCRETIZACIÓN DE ESTE PROYECTO.

A T E N T A M E N T E .

ZACATECAS, ZAC., A 13 DE JUNIO DEL 2002.

COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PUBLICAS.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo la propuesta emitida por la comisión de obras públicas la cual es aprobada por unanimidad de votos (**Punto de Acuerdo Número 162**)

Se da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO

CONSISTENTE EN: Propuesta para la autorización de regularización por concepto de indemnización vía Permuta a favor del C. Roberto Rojas Garcia.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/o12/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

R E S U L T A D O S :

Análisis Del Expediente.

I.- Que en Fecha 19 de Abril del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Se realizo tanto visita técnica como administrativa.

C O N S I D E R A N D O S .

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.

P U N T O R E S O L U T I V O :

PRIMERO.- Se propone la autorización, para la Regularización por concepto de indemnización vía permuta, a favor del C. ROBERTO ROJAS GARCIA, de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en La Privada Begonias del Fraccionamiento "Felipe Angeles" de esta ciudad, el cual fue adquirido mediante Contrato de compra-venta con el Instituto Zacatecano de la Vivienda Social, de fecha 15 de Abril de 1977, por otro Predio de propiedad Municipal, ubicado en el mismo fraccionamiento, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 15.00 metros y linda con Lote N° 06; al Noreste mide 16.50 metros y linda con calle sin nombre; al Suroeste mide 3.30 metros y linda con calle sin nombre; y al Poniente mide 10.07 metros y linda con Lote No. 15; Con una superficie total de 100.03 metros cuadrados.

SEGUNDO.- La presente resolución, se fundamenta en razón de que el Sr. Roberto Rojas García, adquirió un terreno en la Calle y Fraccionamiento señalado a través de un Contrato de compra-venta con el Instituto Zacatecano de la Vivienda Social con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 14.90 mts. y linda con propiedad Municipal; al Sur mide 1.30 mts. y linda con lote No. 14; al Oriente mide 3.49 mts. y linda con derecho de vía del FF.CC.; y al Poniente mide 11.60 mts. y

linda con Privada de Begonias. Sin embargo el terreno fue afectado por la construcción de los pies de casa del Programa Viva promovido por ésta Presidencia Municipal en coordinación con el COPROVI Y EL Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E .

ZACATECAS, ZAC., 28 DE MAYO DEL 2002.

COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas el cual es aprobado por unanimidad de votos (**Punto de acuerdo número 163**)

Se da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La Rectificación del Punto de Acuerdo No. 979, del Acta Numero 72, de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 11 y 12 de julio del año 2001.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/15/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

R E S U L T A D O S :

Análisis Del Expediente.

I.- Que en Fecha 25 de Mayo del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 979, de fechas 11 Y 12 de Julio del 2001, en la que se aprueba la modificación del punto de acuerdo Numero 851.

C O N S I D E R A N D O S .

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.

TERCERO.- La rectificación se sustenta de acuerdo a la nota informativa que emite la unidad de lotes y fraccionamientos en la que se asienta que al poner las colindancias en el dictamen de modificación se generan errores que impedirían la correcta escrituración por lo que es necesario enmendar el error

CUARTO.- el punto de acuerdo numero 980 hace referencia al punto numero 849 el cual no tiene nada que ver con el asunto en cuestión, además de que están cambiadas las colindancias de norte y sur. Los puntos 979 y 980 que los modificatorios del 850 y 851 no menciona le nombre de la persona beneficiada.

PUNTOS RESOLUTIVOS :

UNICO.- se propone rectificar el punto de acuerdo Numero 979, tomado de la Acta numero 72 sesión ordinaria del cabildo con fechas 11 y 12 de julio del año 2001, con relación a la donación del lote numero 4 a favor del sr. Alvaro De La Cruz Albino ubicado en el fraccionamiento de El Orito Primera Sección, ubicado en la ciudad de Zacatecas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8 metros y linda con calle pillali; al este mide 15 metros y linda con área de donación; al sur mide 8 metros y linda con lote numero 3; al oeste mide 15 metros y linda con lote numero 2; con una superficie total de 120 metros cuadrados;

A T E N T A M E N T E .

ZACATECAS, ZAC., 18 DE FEBRERO DEL 2002.

COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

Se somete a la consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos . **(Punto de Acuerdo Número 164)**

Se da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La modificación del Punto de Acuerdo No. 830, de fechas 8 y 11 de Diciembre del 2000, y la Propuesta para la autorización de regularización en calidad de Donación, a favor del C. JOSE POMPOSO REYES SALDIVAR.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/018/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes

citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

RESULTADOS :

Análisis Del Expediente.

I.- Que en Fecha 10 de Junio del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 830, de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 8 Y 11 de Diciembre del 2000, en la que se aprueba la autorización, del proyecto de regularización en calidad de donación de un lote denominado como # 2 en el Fraccionamiento el Orito I Sección de esta ciudad capital.

CONSIDERANDOS .

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.

PUNTOS RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Se propone la autorización para la Regularización, en calidad de donación, a favor de la **C. JOSE POMPOSO REYES SALDIVAR**, Ubicado en Fraccionamiento El Orito Primera Sección, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros y linda con Calle Pillali, al Sur mide 8.00 metros y linda con lote # 1; al Este mide 15.00 metros y linda con Lote # 4, y al Oeste mide 15.00 metros y linda con Calle Teopatl; con una superficie total de 120 metros cuadrados.

A T E N T A M E N T E .

Zacatecas, Zac., 12 De Junio Del 2002.

Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos. **(Punto de acuerdo número 165)**

Se da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La Ratificación del Punto de Acuerdo No. 881, de fechas 20 y 22 de Marzo del 2001, y la Propuesta para la autorización de regularización por concepto de Compra-Venta, a favor del C. JOSE ALFREDO ZARCO VAZQUEZ.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los

artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/017/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

RESULTADOS :

Análisis Del Expediente.

I.- Que en Fecha 10 de Junio del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 881, de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 20 Y 22 de Marzo del 2001, en la que se aprueba la autorización, del proyecto de regularización a través de la compra venta de un predio urbano, en la Calle Jazmín Sin Numero de la Colonia Magisterial de esta ciudad

CONSIDERANDOS .

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.

PUNTOS RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Se propone la autorización para la Regularización, por concepto de Compra-Venta, a favor de la **C. JOSE ALFREDO ZARCO VAZQUEZ,** y Regularización de un predio urbano ubicado en Calle Jazmín sin numero en la Colonia Magisterial, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 9.85 metros y linda con Martha Ortega García, al Sur mide 9.85 metros y linda con Irene Ramos Dávila; al Oriente mide 9.95 metros y linda con propiedad Municipal y al Poniente mide 9.95 metros y linda con Calle Jazmín con una superficie total de 93 metros cuadrados; Con clave Catastral 5.28-10 al 25% del valor que se determine el avalúo catastral que se aplique

A T E N T A M E N T E .

Zacatecas, Zac., 12 De Junio Del 2002.

Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos.
(Punto de acuerdo número 166)

Se da lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION EDILICIA DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO URBANO.

CONSISTENTE EN: La Ratificación del Punto de Acuerdo No. 880, de fechas 20 y 22 de Marzo del 2001, y la Propuesta para la autorización de regularización por concepto de Compra - Venta, a favor de la C. PAULA REYES ALVAREZ.

Los que al final suscriben miembros de la Comisión de Obras Publicas, ajustando su actuación a lo previsto por el Artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 68, 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien emitir el presente dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a esta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como numero de registro COP/016/2002 turnándose consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de las Comisión que en presente actúan, para emitir el presente Dictamen:

RESULTADOS :

Análisis Del Expediente.

I.- Que en Fecha 10 de Junio del 2002, se presenta ante esta Comisión el análisis de dicho asunto.

II.- Que se cuenta con la Certificación del punto de acuerdo No. 880, de la sesión Ordinaria de Cabildo de fechas 20 Y 22 de Marzo del 2001, en la que se aprueba la autorización, del proyecto de regularización a través de la compra - venta de un predio urbano, en tianguis sabatino del Mercado de Abastos de esta ciudad capital.

CONSIDERANDOS .

PRIMERO.- Que la Comisión de Obra Publica es competente para elaborar el dictamen y someterlo a consideración del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que soporta su actuación en el presente asunto, en base a la opinión positiva del Departamento de Lotes y Fraccionamientos.

PUNTOS RESOLUTIVOS :

PRIMERO.- Se propone la autorización para la Regularización, por concepto de Compra-Venta, a favor de la C. PAULA REYES ALVAREZ, y Regularización de la Fracción del terreno ubicado en el Mercado de Abastos con las siguientes medidas y colindancias: al Norte colinda con Andador Numero 10 y mide 0.93 metros, Noroeste colinda con Andador numero 10, y mide 5.71 metros, al Sur colinda con Calle Benjamin Franklin y mide 4.94 metros, al Oeste colinda con bodega 98 y mide 6.06 metros, con una superficie total de 11.92 metros cuadrados.

A T E N T A M E N T E .

Zacatecas, Zac., 12 De Junio Del 2002.

Comisión Edilicia De Obra Publica Y Desarrollo Urbano.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos.
(Punto de acuerdo número 167)

Se da lectura al siguiente dictamen:

Dictamen que Emite la Comisión de Obra Publica y Desarrollo Urbano.

Consistente en; Propuesta de Autorización para la Ampliación D-A5 Del Fraccionamiento Las Huertas, Ubicado En La Comunidad Del Orito, Del Municipio De Zacatecas.

Los que al final suscribe miembros de la Comisión Edilicia de Obras Públicas ajustando su actuación a lo previsto por los Artículos 95, 96 y 97 Del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento De Zacatecas, tienen a bien emitir el presente Dictamen:

Que habiéndose asignado y remitido el expediente para su análisis y revisión detallada a ésta Comisión, fue radicada su recepción asignándole como número de registro COP/014 turnando consecuentemente, los correspondientes citatorios a los miembros integrantes de la comisión que en presente actúa, para emitir el presente dictamen:

Resultados:

Análisis Del Expediente:

Revisión del documental que soporta la Autorización respectiva, consistente en;

- 1.- Copia certificada de las Escrituras de Propiedad debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- 2.- Recibo del Impuesto Predial del presente ejercicio.
- 3.- Constancia de deslinde de la Dirección de Catastro y Registro Público del Estado, emitida mediante el oficio No. CPR-0590/01 de fecha 27 de Agosto del 2001.
- 4.- Certificado de Libertad de Gravámenes.
- 5.- Constancia que acredita al Director Responsable de la obra.
- 6.- Copia certificada del Acta Constitutiva de la empresa Fraccionadora, inscrita EN EL Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 7.- Documento que acredita a la persona con capacidad para gestionar y promover trámites, con relación al fraccionamiento.
- 8.- Constancia de Compatibilidad Urbanística expedida con fecha 09 de Mayo de 2001.
- 9.- Constancia de factibilidad y las sujeciones que se marcan para la dotación del servicio de Energía Eléctrica, por parte de la C.F.E. mediante oficio No. 816.13-O.P.-073/01, de fecha 29 de Mayo del 2000.

10.-Constancia de factibilidad y requisitos por cumplir, del servicio de agua potable y alcantarillado por parte de la J.I.A.P.A.Z., mediante oficios: D.G/532/00 de fecha 14 de Agosto del 2001 y 389/01 del 11 de Junio del 2001.

11.- Opinión condicionada de la SECOP. emitida mediante oficio No. 1824 de fecha 09 de Agosto del 2001.

12.- Resolución positiva de Impacto Ambiental por el IEMAEZ de fecha 01 de Junio del 2001.

C o n s i d e r a n d o s :

PRIMERO: Que la Comisión de Obras Publicas es competente para conocer el presente asunto además de la supervisión, funciones, desarrollo y desempeño de los que corresponde a el Desarrollo Urbano y Equipamiento Urbano de la ciudad de Zacatecas.

SEGUNDO: El presente Dictámen se fundamenta a lo establecido en El Código Urbano en su Título VII, referente a las disposiciones comunes a Fraccionamientos y condominios y en su Capitulo I, Art. 322, de los requisitos y procedimientos para la autorización de Fraccionamientos.

P u n t o R e s o l u t i v o :

UNICO.-Se propone la Autorización para la Ampliación D-A5, del Fraccionamiento Las Huertas, ubicado en la Comunidad del Orito del municipio de Zacatecas, Zac. con una Area total de 4,196.87 M² y un área de donación correspondiente al 10% que alcanza una superficie de 419.78 m²

A t e n t a m e n t e .

Zacatecas, Zac, a 10 de Abril del 2002.

Comisión Edilicia De Obras Publicas Y Desarrollo Urbano.

El C. Regidor Carlos Nicolás Macías aclara que la mayoría de los dictámenes que se están tratando son de la administración anterior, pero como no se concluyeron la Ley Orgánica señala que se deben de ratificar por esta administración para continuar con el proceso y que llegue a su termino, todo esto se ha dado excepto para el último que es una autorización de ampliación para el fraccionamiento las Huertas del cual se presento toda la documentación requerida que establece el Código Urbano y que es el único dictamen y los demás son ratificaciones que son por ley.

El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a consideración del Cabildo el presente dictamen el cual es aprobado por unanimidad de votos.

(Punto de acuerdo número 168)

Se le concede el uso de voz a la C. Lic. Marisela Rivapalacios Natera quien manifiesta que el motivo es para solicitarle al Cabildo la incorporación a la red de bibliotecas dependiente de CONACULTA la biblioteca ubicada en la Esc. Francisco Berúmen de la Colonia Lázaro Cárdenas para

incorporarla a esa red de bibliotecas puesto que nos traería mucho beneficio. Comenta el C. Regidor Maurilio Saucedo Martínez que la solicitud que trae la directora de Desarrollo Económico es muy buena, lo lamentable es que no se les dio el seguimiento correspondiente a la comisión de educación, ya que no se ha recibido ninguna documentación para hacer el dictamen correspondiente. A reserva de que algunos de mis compañeros haya tenido el conocimiento. Por lo que mi propuesta es que cualquier solicitud que se haga tiene que pasar por la comisión para su análisis, aprobación y presentárselo al Cabildo para la dictaminación correspondiente. Manifiesta la C. Lic. Marisela Rivapalacios Natera que es una biblioteca desde el trienio pasado y parece que existía algo por ahí, por lo que se tuvo una revisión de la red nacional de bibliotecas y nos observaron que no estaba formalizada, por lo que acudimos a formalizar ese requisito. Comenta el C. Regidor Maurilio Saucedo Martínez que hace énfasis en el sentido de que el punto anterior y lo decía el Ing. Macías que cuando hay un punto de acuerdo del Cabildo anterior es según la ley orgánica tiene que ratificar la nueva administración lo que quedo pendiente, por lo tanto, se tiene que pasar por la comisión de educación. Comenta la C. Regidora Luz Salas Castillo que al hacer las observaciones, se había dicho antes en un punto de acuerdo que todo trámite tenían que pasar por las comisiones. Lo anterior no quiere decir que no se haga, sino que sea de acuerdo a las formas que están formuladas. Expresa la C. Regidora Socorro Delgado que solamente están solicitando para que se autorice a la biblioteca ingrese a la red nacional de bibliotecas y es muy sencillo por lo que lo podemos someter a la consideración del Cabildo. Comenta el Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que es muy válido que ustedes exijan ser previamente notificados, pero esta situación es un mero trámite para que a esta biblioteca se le dote y que no afecta en lo mismo, pero en lo que si afecta es el no informarle debidamente a la comisión. El C. Regidor Maurilio Saucedo Martínez manifiesta que mantiene la propuesta, en el sentido de que pase el expediente a la comisión y lo analice para que en su momento dictamine para que lo presente ante el Cabildo. El C. Regidor Carlos Nicolás Macías señala que hiciera su ampliación en cuanto al trámite, para saber si es necesario el punto de acuerdo o sólo la aprobación del Cabildo. Comenta el Secretario de Gobierno Municipal Lic. Juan Manuel Rodríguez Valadez que hay dos propuestas, la primera es que se vote la petición que hace la Lic. Marisela Rivapalacios y la otra es la propuesta que hace el regidor Maurilio Saucedo, deben de recordar que es un asunto que tiene premura y se pueden perder recursos por una cuestión burocrática. El C. Síndico Municipal Rafael Medina

Briones pregunta al regidor Maurilio Saucedo si está de acuerdo como Presidente de la comisión respectiva en tener sensibilidad por esta ocasión para poder sacar el punto de acuerdo, con el extrañamiento muy respetuoso a todos los señores funcionarios para que en lo sucesivo todo pase por las comisiones respectivas. El C. Regidor Carlos Espino Salazar interviene para mencionar que hay que distinguir y tener un poco de sentido común, porque la Lic. Rivapalacios solamente está solicitando una autorización para que pueda ser incorporada o no a la red de bibliotecas. La comisión de educación pudiera haber intervenido en ese sentido, pero la esencia no es afectar en ningún sentido sino al contrario beneficiar. No veo porque no se puede utilizar el sentido común inclusive cuando se puede hacer un señalamiento por parte de la comisión y por escrito. El C. Síndico Municipal Rafael Medina Briones somete a la consideración del Cabildo la solicitud de la Lic. Marisela Rivapalacios la cual obtiene 14 votos a favor; la propuesta del C. Regidor Maurilio Saucedo Martínez obtiene 7 votos a favor (**Punto de Acuerdo No. 169**).

Agotado el orden del día previsto para esta Sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo número 22 siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día 13 de Junio del 2002, se levanta esta Sesión Extraordinaria - -

.